



CURADURÍA URBANA 5
JUANA SANZ MONTAÑO

KR 13A No. 97-36, PBX 2561200 Bogotá D.C.

FORMATO VALLA

14-5-2014

CITACIÓN A TERCEROS – VALLA

(Decreto 1469 de 2010 parágrafo 1 del artículo 29)

Valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un (1.00) metro por setenta (70) centímetros

**ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 5
Bogotá, D.C.**

INFORMA QUE:

MEDIANTE RADICACIÓN [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] 2014, EL SEÑOR [REDACTED] PRESENTÓ ANTE ESTA CURADURÍA URBANA SOLICITUD DE [REDACTED] PARA EL PREDIO DE LA DIRECCIÓN [REDACTED], EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE ; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:

USO: ESCALA:

ALTURA:

ESTA VALLA ADVIERTE A TERCEROS SOBRE LA INICIACIÓN DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.
KR 13 A No 97 - 36. PBX: 2561200

Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un (1.00) metro por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y las características básicas del proyecto.

Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, so pena de entenderse desistida.

Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de la vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública.

Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración o demolición en edificios o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración.

Es importante advertir que el contenido de la valla podrá ser modificado si en razón de los requerimientos del acta de observaciones se hacen ajustes al proyecto presentado mediante esta solicitud de licencia, caso en el cual deberán hacerse los respectivos cambios en la valla.